



Clarke

Esteban Arévalo Meléndez

Octavo Regidor Propletario

Ana Lourdes Sosa Hernández

Primera Regidora Suplente

Concepción Arely Portillo de Flores

Tercera Regidora Suplente

Maria Luisa Bartola Urbina de Hernández

Cuarta Regidora Suplente

Ana Mercedes Belloso Ramirez

ACTA NUMERO DIECINUEVE

En sesión ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del dia miércoles, diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, Rene Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Thelma Beatriz Serrano Hernández; Cuarta Regidora Propietaria y Secretaria Municipal Interina, José Dimas Villalta Mejia; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín; Séptimo Regidor



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Primera Regidora Suplente, Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:

"ACUERDO NUMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a Jorge Eduardo Rosa Chávez, la cantidad de Ocho cientos cinco 00/100 dólares (\$805.00) en concepto de pago por suministro de un compresor de 18,000 BTU/h marca Sanyo, R 22 monofásico y tubería de cobre y un servicio de instalación de compresor, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%, COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar al señor Salvador Antonio Padilla la cantidad de Cuatrocientos Ochenta 00/100 Dólares (\$480.00), en concepto de pago por dieciséis jornadas de publicidad en Mercados Municipales para promocionar ventas por la cantidad de Treinta 00/100 dólares (\$30.00) cada una las cuales serán coordinadas por el Licenciado Omar Manuel Manueles Martínez Administrador de Mercados Municipales este contrato corresponde a diferentes fechas durante el ejercicio dos mil dieciséis se cancelara del presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA contribuir con la cantidad de Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 50.00), en concepto de contribución para entrega de premios en el tomeo de futbol masculino y femenino que se realizara el día sábado veintisiete de agosto dos mil dieciséis en el marco de la celebración de las fiestas patronales de la comunidad Santa Mónica cantón San Fernando de esta jurisdicción las cuales se celebran del veinticuatro al veintisiete de agosto esta cantidad se tomara de Fondos Propios COMUNIQUESE.





"ACUERDO NUMERO CUATRO ". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 30 numeral 14 y articulo 91 del Código Municipal y tomando en cuenta las sugerencias del auditor interno de esta municipalidad donde manifiesta enviar a una capacitación la cual se denomína Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y las Normas Internacionales de Auditoria para el Sector Publico a la señora Ana Cecilia Meza de Osorio Tesorera Municipal y al señor José Medardo Gámez Segovia Contador Municipal a un costo de Doscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$225.00) ACUERDA: Autorizar la Erogación de fondos por la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$450.00) para que asistan los señores Ana Cecilia Meza de Osorio Tesorera Municipal y el señor José Medardo Gámez Segovia Contador Municipal a la capacitación denominada Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico y las Normas Internacionales de Auditoria para el Sector Público será desarrollada en el Hotel Sheraton Presidente de san salvador los días treinta y treinta y uno de agosto de dos mil dieciseis el cheque saldrá a nombre de Asociación de Auditores Independientes de el Salvador se cancelara de la cuenta de Fondos Propios.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal en vista de la solicitud presentada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa (CEL) donde solicitan la sala de reuniones del distrito Municipal de San Nicolás Lempa para realizar pagos cada fin de mes estos pagos corresponden a seiscientos ocho agricultores del proyecto de reforestación de las cuencas y subcuencas del Rio Lempa que como Institución están desarrollando en el Municipio de Tecoluca ACUERDA: Autorizar a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa (CEL) la sala de reuniones del distrito Municipal de San Nicolás Lempa para que puedan realizar los pagos a los agricultores del Proyecto de reforestación de las cuencas y subcuencas del Rio Lempa los pagos serán realizados cada fin de mes y los responsables de realizar dichos pagos. Deberán Organizar a las personas que no obstaculicen el normal Funcionamiento de los contribuyentes que hacen uso de los servicios que esta Municipalidad ofrece en el Distrito Municipal de San Nicolás Lempa y por razones de seguridad la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa (CEL). Debe de tomar



todas las medidas pertinentes ya que como Municipalidad no tenemos la capacidad porque solo contamos con un agente del CAM para la seguridad del mercado. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar la Erogación de fondos por la cantidad de Cuatro mil Ciento Veinte 00/100 dólares (\$4,120.00) para la celebración del Día del Empleado Municipal la cual se desglosa de la siguiente manera: UN Mil Quinientos Dólares (\$1,500) para refrigerios y almuerzos y Dos Mil Seiscientos Veinte 00/100 Dólares en tarjetas de regalos en súper selectos a un valor de Veinte 00/100 Dólares (\$20.00) la celebración se realizara en el día Veintiséis de agosto de dos mil dieciséis el Parque Ecoturístico Tehuacán participaran los miembros del Concejo, empleadas y empleados, la cantidad antes mencionada se tomara de la cuenta de fondos propios el cheque saldrá a nombre de la señora Mayra Guadalupe Santos de Alegría administradora del Parque Ecoturístico Tehuacán, COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar a la Universidad de El Salvador, la cantidad de Cuatrocientos dos 87/100 Dólares (\$402.87) en concepto de pago por Diplomado denominado Desarrollo Económico y Gestión sostenible del Territorio dos mil dieciséis para Gobiernos Municipales y Actores de los Nonualcos, al cual asistieron José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Guillerma del Carmen Rivas; Concejala y Teresa de Jesús Pérez Vásquez; Jefa de la Unidad de Desarrollo Económico, a un costo de Ciento treinta y cuatro 29/00 Dolores (\$134.29) por persona el diplomado denominado Desarrollo Económico y Gestión Sostenible del Territorio dos mil dieciséis para Gobiernos Municipales y Actores de los Nonualcos, se desarrolló del cuatro de Marzo de dos mil dieciséis al velntisiete de Agosto dos mil dieciséis en el Centro Tecnológico de Agricultura y Ganadería de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de El Salvador (CETAG) ubicado en el Municipio de San Luis Talpa; Departamento de la Paz, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios por medio de cheque certificado.- COMUNIQUESE.-





"ACUERDO NUMERO OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por José Guillermo Cañas para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página Sesenta y cinco y Sesenta y seis, partida Ciento dieciséis del libro que esta Alcaldia llevó en el año de mil novecientos sesenta y dos, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de JOSE GUILLERMO CAÑAS por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal, en el marco del convenio de cooperación entre la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESPAÑA y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA, en donde una de las clausulas establece que enviara voluntarios al municipio de Tecoluca, por lo que en el marco de este convenio los voluntarios llegaron al municipio de Tecoluca para trabajar en el Proyecto de Agua, propuestas de mejoramiento de calidad de agua y prototipo de vivienda e infraestructura en el municipio de Tecoluca desde el mes de julio dos mil dieciséis hasta el mes de Diciembre de dos mil dieciséis, a quienes se ha considerado como contrapartida municipal apoyar con el alojamiento durante este periodo, por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Aportar una contrapartida y autorizar la erogación de fondos para pago de alquiler de la vivienda del Señor Mario Isabel Salinas Chávez, que se encuentra identificada como casa número quince; ubicada en la Primera Avenida Sur, Barrio El Calvario Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente, la cual será utilizada para alojamiento de voluntarios extranjeros a partir del mes de agosto dos mil dieciséis hasta diciembre dos mil dieciséis, quienes llegaron al municipio de Tecoluca para trabajar en el proyecto de agua, propuestas de mejoramiento de calidad de agua y prototipo de vivienda e infraestructura en el Municipio de Tecoluca, desde el mes de agosto de dos mil dieciséis hasta el mes de Diciembre de dos mil dieciséis. Se cancelará anticipadamente la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) más el diez porciento de Impuesto Sobre la Renta, que serán cancelados los días uno de cada mes. Los fondos para





cancelar el alquiler de la vivienda se tomarán de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIEZ". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal en el marco del convenio de cooperación entre la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESPAÑA y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA, en donde una de las clausulas establece que enviara voluntarios al municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, ACUERDA: Realizar el alquiller de una vivienda al Señor MARIO ISABEL SALINAS CHAVEZ, con Documento Único de Identidad Número y Numero de Identificación Tributaria

propietario del inmueble que se encuentra identificado como casa número quince; ubicada en la Primera Avenida Sur, Barrio El Calvario Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente. Este contrato de alquiller tendrá una vigencia a partir del once de agosto dos mil dieciséis hasta el treinta y uno de diciembre dos mil dieciséis, y será utilizada para el alojamiento de voluntarios extranjeros quienes se encuentran en el municipio de Tecoluca para trabajar en propuestas de mejoramiento de calidad de agua y prototipo de vivienda e infraestructura en el Municipio de Tecoluca, desde el mes de agosto de dos mil dieciseis hasta el mes de diciembre de dos mil dieciséis. Se cancelará anticipadamente la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) más el diez porciento de Impuesto Sobre la Renta, que serán cancelados los días uno de cada mes. Los fondos para cancelar el alqui er de la vivienda se tomaran de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO ONCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar los días laborados en días de descanso laborados por los siguientes empleados:

No	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas	Total	Monto a
- 1				trabajadas	de	canbelar





1	Luis Felipe Alvarado	Agente del CAM	Brindar seguridad a personal del CNR y de la Asociación Los Nonualcos en visita realizada a los inmuebles donde se rehabilitara el relleno sanitario además brindar seguridad en el Parque Tehuacán y en el desfile organizado por la Unidad de Genero de esta Municipalidad.	veinticinco de julio de dos mil	3	\$35.00
2	Luis Vladimir Flores	Agente del CAM	Brindar seguridad a personal del CNR y de la Asociación Los Nonualcos en visita realizada a los inmuebles donde se rehabilitara el relleno sanitario además brindar seguridad en mercado de Tecoluca, en sustitución de Luis Alfredo Monteagudo por encontrarse incapacitado.	veintiuno y	4	\$34.80
3	David Humberto Choto	Agente del CAM	Brindar seguridad a personal del CNR y de la Asociación Los Nonualcos en visita realizada a los inmuebles donde se rehabilitara el relleno sanitario.		1	\$11,68
4	Juan José Leiva	Jefe del CAM	Brindar seguridad en las instalaciones de la Alcaldía cubriendo tumo del agente Omar Isabel Chicas, debido a que solicito permiso personal	102-02 11 7.2	2	\$33.33
5	Ramón García Méndez	Ordenanza	Apoyo en la seguridad a personal del CNR y de la Asociación Los Nonualcos en visita realizada a los inmuebles donde se	10.000000000000000000000000000000000000	1	\$15.00



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



			rehabilitara el relleno sanitario.		1	
6	Omar Isabel Chicas	Agente del CAM	Brindar seguridad a personal del CNR y de la Asociación Los Nonualcos en visita realizada a los inmuebles donde se rehabilitara el relleno sanitarlo.	1	\$ 8	70
7	Miguel Fabián Merino	Ordenanza	Apoyo en la seguridad del desfile organizado por la Unidad de Genero de esta Municipalidad	1	\$15	.00
8	Félix Rene Clímaco	Motorista	Ir al Municipio de Perulapan a traer a la señora concejala Marina Diaz	1	\$ 8	70
			TOTAL		1516	2.19

Se cancelará de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DOCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar los días laborados en días de descanso laborados por los siguientes empleados:

No	No Nombre Cargo Actividad realizada		Fechas trabajadas	Total de dias	Monto a cancelar	
1	Carlos Eduardo Alvarado	Encargado de Catastro	ingreso de pagos a tarjetas de contribuyentes y elaboración de permiso de construcción para familias de la comunidad Santa Teresa II	Dos y diez de julio de dos mil dieciséis	2	\$23.33
2	Fredy Arturo Montano	Jefe UATM	Elaboración de permisos de construcción para familias de la	Diez de julio de dos mil	1	\$30.00





			comunidad Santa Teresa II	dieciséis	
3	Reyna Yamileth Bonilla	Auxiliar de Tesorería	Ordenar e ingresar recibos de ingreso al sistema SAFIM	Diez de julio 1 de dos mil dieciséis	\$11.66
4	Sandra Guadalupe Aguilar	Auxiliar de Contabilidad	Validación, aprobación, aplicación y creación de comprobantes contables en el sistema SAFIM	Veintitrés de 1 julio dos mil dieciséis	\$15.00
5	Manuel de Jesús Gutiérrez	Encargado de Comunicacione s	Digitar contenido de la revista de las Fiestas Patronales	Dos, tres, y 3 nueve de julio de dos mil dieciséis	\$65.00
1	TOTAL	I			\$144.99

Se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

'ACUERDO NUMERO TRECE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Cancelar las horas extras laboradas por los siguientes empleados:

No		Nombre	Cargo	Actividad realizada				Mes	de J	ulio				total de horas	Monto a cancelar
					04	05	06	07	80	10	21	23	29		
1	1	na Cecilia Ieza	Tesorera Municipal	Ingresar documenta ción de egresos a sistema SAFIM	3	3 H		4 H			7 H	3		20H	\$66.67
2	1 K	arla	Auxiliar de	Reprogram	3	3		4						10H	\$14.58



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECDLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

	Giselle	Tesorería	aciones	н	Н		Н						1	
	Corvera		presupuest											
1			aria		1			1						
3	Reyna	Auxiliar de	Registrand	3	3		4		4		3	17H	\$24.7	9
	Yamileth	Tesoreria	o los	Н	н	1	Н		Н		н			
	Bonilla		ingresos											
			diarios en											
			la base de		1									
1			datos			1								
П	Félix Rene	Motorista	Traslado de		\Box	3	4	4				11H	\$11.9	6
	Clímaco		personal de	1		н	Н	н						
			tesoreria y											
			jóvenes	1										
			voluntarios											
			a	l				1						
			aeropuerto				1							
			y san	1										
			salvador	1				{					(
	Total			_		-						S	18.00	H

Se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CATORCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y Artículo 64 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Tecoluca, ACUERDA: Autorizar a Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, para que realice los respectivos descuentos por llegadas tard as durante el mes de Julio de dos mil dieciséis, a los siguientes empleados:

No.	Nombre	Minutos	Cantidad a descontar
1	Ana Mercedes Belloso Ramírez	34	\$ 1.89
2	Teresa de Jesús Pérez Vásquez	39	\$ 1.98
3	Laura Lorena Franco Montano	63	\$ 2.84





Alejandro Félix Jovel Urquilla	40	\$ 1.53	
Wilfredo Carranza Guzmán	36	\$ 2.25	_
Eduardo Alfredo Guerrero Quintanilla	86	\$ 2.09	
Rafael Antonio Ayala Hernández	110	\$ 6.11	_
Mayra Marisol Morales	42	\$ 1.17	
Ana María Garcia Guardado	31	\$ 0.75	_
TOTAL		\$20.61	_
	Wilfredo Carranza Guzmán Eduardo Alfredo Guerrero Quintanilla Rafael Antonio Ayala Hernández Mayra Marísol Morales Ana María García Guardado	Wilfredo Carranza Guzmán 36 Eduardo Alfredo Guerrero Quintanilla 86 Rafael Antonio Ayala Hernández 110 Mayra Marisol Morales 42 Ana María García Guardado 31	Wilfredo Carranza Guzmán 36 \$ 2.25 Eduardo Alfredo Guerrero Quintanilla 86 \$ 2.09 Rafael Antonio Ayala Hernández 110 \$ 6.11 Mayra Marísol Morales 42 \$ 1.17 Ana María García Guardado 31 \$ 0.75

Dicho descuento se aplicará en la planilla de salario del mes de Agosto de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO QUINCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 3 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Contratar a HECTOR MISAEL CHACON AREVALO, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número y Numero de Identificación Tributaria

como Apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) en el Mercado de San Nicolás Lempa a partir del dieciocho de agosto de dos mil dieciséis al treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, se le cancelara de la cuenta de Fondos Propios la cantidad de Ciento veintiuno 80/100 dólares (\$121.80) incluye el descuento del diez porciento de impuesto sobre la renta. Todo lo demás relacionado a la contratación estará regulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECISEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal ACUERDA: Nombrar la comisión que será responsable de elaborar la propuesta del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos Año dos mil diecisiete, para ser presentada al Concejo Municipal. Dicha





comisión estará integrada por: Santos Margarito Escobar Castellón; Gerente General y Coordinador de la Comisión, José Medardo Gámez Segovia; Jefe del Departamento de Contabilidad, Rafael Antonio Ayala Hernández; Jefe de la UACI, Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, Fredy Arturo Montano Franco; Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal y Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIECISIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades lega es que le confiere el Articulo 3 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Contratar a MIGUEL ANTONIO GONZALEZ ESCOBAR, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número y Numero de Identificación Tributaria

, como COORDINADOR DEL GIMNASIO MUNICIPAL, estará bajo la dependencia del DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, a partir del uno de Septiembre de dos mil dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, se le cancelara de la cuenta de Fondos Propios la cantidad de Doscientos sesenta y uno 00/100 dólares (\$261.00) incluye los descuentos de ley. Todo lo demás relacionado a la contratación estará regulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. COMUNIQUESE.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.

Hredo Hernández Hernández

Alcalde Municipal



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



José Francisco López/Trigueros Singico Municipal

Guillerma del Carmen Rivas Segunda Regidora Propietaria

Thelma Beatriz Serrano Hernández Cuarta Regidora Propietaria y Secretaria Municipal Interina

Manuel Antonio Sonita Linares

Sexto Regidor Propietario

Esteban Arévalo Meléndez Octavo Regidor Propietario

Concepción Arely Portillo de Flores

Tercera Regidora Suplente

Marina Diaz Flores

Primera Regidora Propietaria.

René Gonzalo Duran Alvarado Tercer Regidor Propietario

José Dimas VIIIalta Mejfa Quinto Regidor Propietario

Omar Wilfredo Coreas Marroquin Séptimo Regidor Propietario

Ana Lourdes Sosa Hernández

Primera Regidora Suplente

María Lujsa Bartola Urbina de Hernández

Cuarta Regidora Suplente



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



Ana Mercedes Belloso Ramírez

Secretaria Municipal